



**RESOLUCION DE LA JUNTA DE DIRECTORES DE
SYLVANIA S.A. N.V.**

CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE 1998

**Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador**

Siendo las ocho de la mañana del dia 31 de Marzo de 1998, se reunió en las oficinas de la Compañía Sylvania S.A. N.V., ubicadas en Scharlooweg 81, ciudad de Curazao, Antillas Holandesas, la Junta DE DIRECTORES de SYLVANIA S.A.N.V.

Presidio la reunion el señor E. Rakers y actuó como secretario el señor T. Mol, por ser ambos titulares de dichos cargos.

Estaban presentes o representados el señor Edward P. Bartlett y Equity Trust (Curaçao) N.V. quienes representan la totalidad de la JUNTA DEL DIRECTORIO en ejercicio.

El secretario informó al Presidente que había quórum y que la convocatoria a la reunión no era necesaria, por haber renunciado todos los presentes al derecho de ser citados previamente.

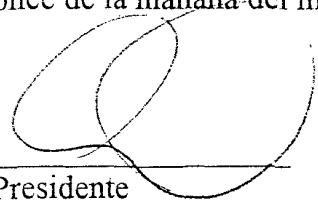
El presidente declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era conocer y resolver respecto del destino de las utilidades generadas en el ejercicio de 1997, por parte de la SUCURSAL EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR.

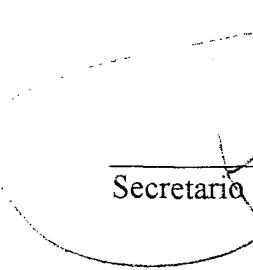
Al efecto se manifestó que luego de haberse revisado los balances correspondientes al ejercicio de 1997 y en razon de la facultad concedida por parte de las leyes tributarias ecuatorianas, se resolvió que SYLVANIA S.A.N.V. Sucursal Ecuador, tribute 10% sobre la utilidad gravable generada y que luego su utilidad final se proceda a CAPITALIZAR.

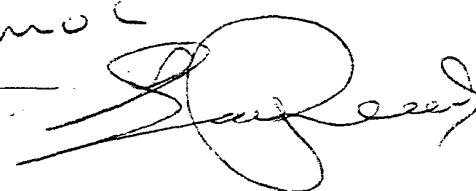
Acordado que fue lo anterior, se dispuso igualmente el facultar al Apoderado General de Sylvania S.A. N.V. en el Ecuador, para que proceda al aumento de Capital por el monto de las utilidades no distribuidas generadas en el ejercicio de 1997, cuyo valor asciende a S/ 1'416'826'179,00 (Un mil cuatrocientos dieciseis millones ochocientos veinte y seis mil ciento setenta y nueve 00/100 Sucres), por lo que deberá realizar todas las gestiones necesarias ante las autoridades ecuatorianas para el perfeccionamiento del aumento de capital de la Compañía en Ecuador.



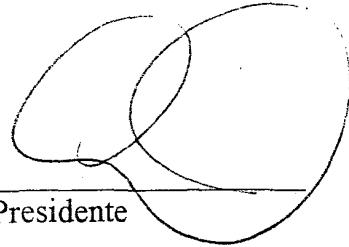
No habiendo otro asunto que discutir, el Presidente declaró cerrada la sesión a las once de la mañana del mismo día.

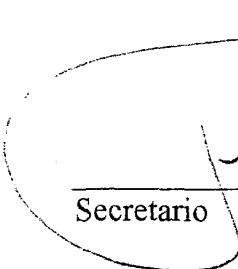

Presidente

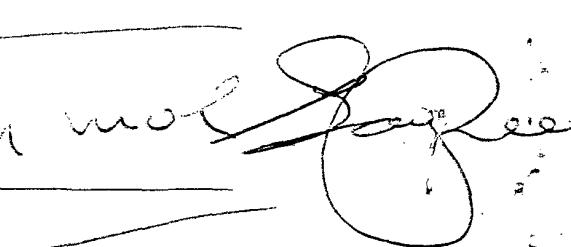

Secretario


T. Mol E. Rakers

Quienes arriba suscribimos, E. Rakers y T. Mol en nuestro carácter de Presidente y Secretario de la JUNTA DIRECTIVA DE SYLVANIA S.A.N.V.,
CERTIFICAMOS: Que lo anteriormente transcrita es copia íntegra del Acta de Reunión de la JUNTA DIRECTIVA de dicha sociedad celebrada el 31 de Marzo de 1998.


Presidente


Secretario


T. Mol E. Rakers



pvr

004

Seen for legalization:

the signatures appearing on the attached document of Mr. E. RAKERS and Mr. T. MOL, both residing in Curaçao, Netherlands Antilles, acting in their capacity of respectively interim managing director and proxyholder of the limited liability company EQUITY TRUST CURAÇAO) N.V., established in Curaçao, which company acts in these presents as the managing director of the limited liability company SYLVANIA S.A. N.V., also established in Curaçao,

by me, Gerard Christoffel Antonius Smeets, a civil-law notary, residing in Curaçao, on this twenty-eighth day of October nineteenhundred and ninety-eight.



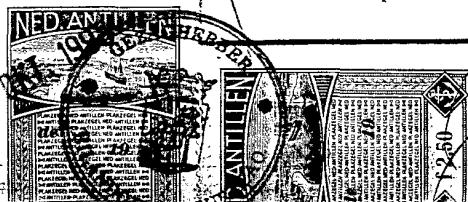
APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: *Curacao, Netherlands Antilles*
This public document
2. Has been signed by *G.C.A. Smeets*
3. acting in the capacity of *Civil-Law-Notary of Curaçao*
4. bears the seal/stamp of the aforementioned *G.C.A. Smeets*

CERTIFIED

5. at *Curaçao*
6. the *29 OKT. 1998*
7. *For the Lieutenant Governor of the Island of Curaçao, the Head of the Dept. "Civil Registry & Elections"*
8. No. *3.2.2.1*
9. Seal/Stamp
10. Signature:



R.A. Richardson

pvr

Se legalizan:

las firmas que aparecen en al documento adjunto de los senores E. RAKERS y T. MOL, ambos domiciliados en Curaçao, Antillas Neerlandesas, actuando en su capacidad de respectivamente director y apoderado de la compania anonima EQUITY TRUST (CURAÇAO) N.V., establecida en Curaçao, la cual compania en su turno actua como directora de la compania anonima SYLVANIA S.A. N.V., establecida en Curaçao,

por mi, Gerard Christoffel Antonius Smeets, notario, con sede en Curaçao, hoy, el dia veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho.



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
CARACAS - VENEZUELA

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscripto Cónsul Encargado del Ecuador en Caracas - Venezuela certifica que es auténtica, siendo la que usa el señor(a) Gerard Antonius

Notario de Curaçao

en todas sus actuaciones,

Autenticación N° 184-98

Partida Arancelaria II-13-d

Valor de la actuación US\$ 30

Lugar y fecha. Caracas, 27 NOV 1998

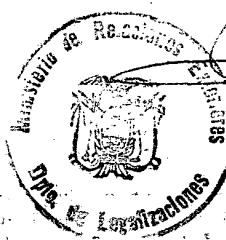
Número de hojas: Tres (3)


CARLOS ESPINOZA ESPINOZA

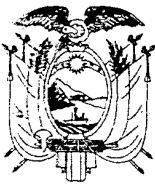
Encargado de las Funciones

Consulares

PRO -



CARLOS E. CASTRO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



NOTARIA 16°



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

TOCOLIZACION.- A petición del Doctor José Adolfo Morales **005**
con matrícula profesional No.1054, del C.A.Q., hay
protocolizado en los Registros de Escrituras Públicas a mi
cargo la presente Resolución de la Junta de Directores de
SYLVANIA S.A.N.V. contenido en tres (3) fojas útiles.-
Quito, 10 de diciembre de 1998.-

EL NOTARIO

DR. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16°



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

Se protocolizó en los Registros de Escrituras Públicas a
mi cargo y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**
CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos
lugar y fecha de su protocolización.-

EL NOTARIO

DR. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16°



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

NOTARIA
16°
NOTARIA

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- RAZUN.- Con esta razon a la
margen de la matriz de PROTOCOLIZACION DE RESOLUCION DE LA
JUNTA DE DIRECTORES DE SYLVANIA S.A.N.V., celebrada en esta
Notaria con fecha 10 de Diciembre de 1958. tome nota del
Aumento de capital el mismo que ha sido aprobada por el
señor INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO. Mediante Resolucion
número 99.1.1.1.00160 con fecha 18 de Enero de 1959.- Quito
a, 27 de Enero de 1959.

EL NOTARIO DECIMO SEXTO

DOCTOR GONZALO RUMAN CHACON



Dr. Gonzalo
Rumán Chacón
Quito - Ecuador

RA -



006

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZONA:— En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número CERO CIENTO SESENTA, DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, de diez y ocho de Enero de mil novecientos noventa y nueve, bajo el número 190 del Registro Mercantil, Tomo 130.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números 159, del Registro Mercantil, de catorce de Agosto de mil novecientos sesenta y uno, a fojas 263, Tomo 92; Número 30 del REGISTRO MERCANTIL, de diez y seis de Enero de mil novecientos setenta y seis, a fojas 83 Vta, Tomo 107; número 936, del REGISTRO MERCANTIL, de cinco de mayo de mil novecientos noventa y tres, a fojas 1585, Tomo 124; y, Número 2748 del REGISTRO MERCANTIL, de nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y tres; a fojas 4911, Tomo 124.- Queda archivada la Segunda Copia certificada de la Protocolización de documentos referentes al ~~AMPLIACION DE CAPITAL ASIGNADO A LA SUCURSAL EN EL ECUADOR de la Compañia Extranjera, "SYLVANIA S.A. N.V."~~— Otorgada el 10 de Diciembre de 1998, ante el NOTARIO DECIMO SEXTO, del Distrito Metropolitano de Quito, DOCTOR GONZALO ROMAN CHAFON. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.— Se anota en el Repertorio bajo el número 2126.— Quito, a veinte y ocho de Enero de mil novecientos noventa y nueve.— EL REGISTRADOR.

DVN.— *[Signature]*